

10 ENE 2022

PUERTO ROSALES,

**VISTO** el Expediente N° 05-CGPCR/2022 mediante el cual se tramita la implementación de lo dispuesto en el art. 123 de la ley 15311, cuyo régimen es normado mediante Resolución Normativa N° 043/2021 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 100 de la Ley 15170 determinó para el ejercicio fiscal 2020 un adicional al monto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a quienes exploten terminales portuarias ubicadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, el cual se abonará en función de la carga, descarga o la mercadería removida;

Que mediante Resolución Normativa N° 031/2020, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) reguló la aplicación del tributo de referencia;

Que, con el fin de proceder a arbitrar las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución supra mencionada, el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales dictó la Resolución N° 03-CGPCR/2020;

Que el artículo 123 de la Ley N° 15311 – Impositiva año 2022 – mantiene el adicional mencionado durante el corriente ejercicio fiscal;

Que, en tal marco, resulta aplicable la reglamentación establecida en la Resolución N° 03-CGPCR/2020, con las actualizaciones y adecuaciones pertinentes en su Anexo Único y de acuerdo a las modificaciones establecidas en la Resolución Normativa de ARBA N° 43/2021, para su aplicación durante el año 2022;

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales es la autoridad portuaria, conforme Decreto N° 584/2019, responsable de administrar el Puerto de Coronel Rosales;

Que según lo normado por el Decreto N° 584/2019, Anexo Único (IF-13961218-GDEBA-MPGP), en su Art. 27 inc. i) el Presidente puede adoptar las medidas que, siendo de competencia del Directorio, no admitan demora;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 584/2019 y Decreto N° 13/2021;

Por ello,



**EI PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTION  
DEL PUERTO DE CORONEL ROSALES  
RESUELVE**


**ARTÍCULO 1º:** Disponer, durante el ejercicio fiscal 2022, la aplicación integral de la Resolución N° 03-CGPCR/2020, con las modificaciones realizadas a su Anexo Único.-

**ARTICULO 2º:** Aprobar el formulario identificado como "DDJJ Operación Portuaria – Res. N° 043/2021 ARBA", que como Anexo Único forma parte integrante de la presente y tiene carácter de declaración jurada.-

**ARTICULO 3º:** Dejar establecido que ante el incumplimiento de la presente rigen las sanciones previstas en los Art. 42 y 42 bis del Decreto 185/2007.-

**ARTICULO 6º:** Registrar; comunicar, notificar a la firma OILTANKING EBYTEM S.A., al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Provincia. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar. -

 RESOLUCIÓN N° 000003

  
RODRIGO LIONEL ARISTIMUÑO  
PRESIDENTE  
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO  
DE CORONEL ROSALES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
MARIELA IVANA PEREYRA  
SUPERVISORA AREA ADMINISTRATIVA  
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO  
DE CORONEL ROSALES

**ANEXO ÚNICO**

**DDJJ OPERACIÓN PORTUARIA - RES. N° 043/2021 ARBA**

Quien suscribe, en mi carácter de.....de la firma ..... manifiesto con carácter de declaración jurada la veracidad de la información que a continuación se detalla, a los efectos previstos en el artículo 123 de la Ley 15311, Resolución Normativa ARBA N° 31/2020 y N° 43/2021. Asimismo, manifiesto que en el caso de que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires determine discrepancias respecto al impuesto adicional, nos obligamos a rectificar la presente e ingresar el impuesto correspondiente..

RAZÓN SOCIAL:

00/00/2022

DOMICILIO:

CUIT:

<b>OPERACIÓN</b>	<b>BUQUE Y SITIO</b>
<b>TIPO/ESPECIE</b>	
<b>ORIGEN/DESTINO</b>	<b>FECHA DE LA OPERACIÓN</b>

N° DOC.

IMP. ADICIONAL

PESO

UNIDAD

CÁLCULO DEL IMPUESTO

Kg.

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
RESPONSABLE  
(ACLARACIÓN)

DECLARACIÓN JURADA N° /2022.-

RESOLUCIÓN N° 000003

EX-00011211 DE CUI ORIGINAL

MARIELA IVANA PEREYRA  
SUPERVISORA AREA ADMINISTRATIVA  
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO  
DE CORONEL ROSALES

RODRIGO LIONEL ARISTIMUÑO  
PRESIDENTE  
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO  
DE CORONEL ROSALES